

Organo Instructor: Enrique Sánchez Sánchez.

El Jefe del Servicio Territorial, CLARECIO J. CEBRIAN ORDIALES.

**ANUNCIO de 8 de noviembre de 2000,
sobre notificación de expediente sancionador
a D. Pedro Salas Tomé.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: DON PEDRO SALAS TOME.

Ultimo domicilio conocido: c/. Miralrío, n.º 4. CACERES.

Expediente N.º DGSP. S/24 - 1999.

Normativa infringida:

- Artículo 3 del Reglamento sobre desparasitación obligatoria de perros en la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 24/1988, de 26 de abril, en relación al capítulo XVII, arts. 177 y siguientes del Reglamento de Epizootías aprobado por Decreto 4 de febrero de 1955.

Tipificación de la infracción:

- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, art. 35 A) 3.º.
- Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E. 176, de 24-7), art. 34.1.
- Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio (B.O.E. 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de la Producción Agro-alimentaria art 2.1.1.

Sanción: CINCUENTA MIL (50.000 ptas.).

Plazo de interposición Recurso de Alzada: Un mes, contado a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Organo competente para resolver: Consejero de Sanidad y Consumo.

El Jefe del Servicio Territorial, CLARECIO J. CEBRIAN ORDIALES.

CONSEJERIA DE TRABAJO

**RESOLUCION de 24 de noviembre de 2000,
de la Secretaría General Técnica, por la que
se deja sin efectos la convocatoria por
procedimiento abierto mediante concurso y
por el trámite de urgencia, de las obras de
remodelación de las plantas 1.ª y 2.ª de la
Avda. de Extremadura, 43, de Mérida, para
sede de la Consejería de Trabajo.**

Por Resolución de 3 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica se convocaba por procedimiento abierto, mediante concurso y por el trámite de urgencia, las obras de remodelación de las plantas 1.ª y 2.ª de la Avda. de Extremadura, 43, de Mérida, para la sede de la Consejería de Trabajo.

Presentado recurso en tiempo y forma, sobre la categoría de la clasificación del contratista y encontrándose procedente su estimación, esta Secretaría General Técnica.

R E S U E L V E

Dejar sin efecto la Resolución de 3 de noviembre de 2000, por la que se convoca por procedimiento abierto, mediante concurso y por el trámite de urgencia las obras de remodelación de las plantas 1.ª y 2.ª de la Avda. de Extremadura, 43, de Mérida, para sede de la Consejería de Trabajo.

Mérida, 24 de noviembre del 2000.—La Secretaria General Técnica, M.ª ISABEL REYERO DE ASTEINZA.

**CORRECCION de errores al Anuncio de 2 de
noviembre de 2000, relativo a depósito de
los Estatutos de la Organización
denominada «Asociación de Agricultores y
Ganaderos de Don Alvaro "San Isidro"».
Expte.: CA/127.**

Advertido error en el Anuncio de 2 de noviembre de 2000, relativo a depósito de los Estatutos de la Organización denominada «Asociación de Agricultores y Ganaderos de Don Alvaro: San Isidro». Expte. CA/127, publicado en el Diario Oficial de Extremadura número 131, de 11 de noviembre de 2000, se procede a la oportuna rectificación: